



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO SANTA POLA

4857 LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE 4 PLAZAS DE OFICIAL DE JARDINERÍA, POR PROMOCIÓN INTERNA.

EDICTO

Mediante Resolución Alcaldía/Presidencia número 2026-1583, de fecha 18 de junio de 2026, se ha resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para la creación de **cuatro (4) plazas de Personal laboral, como Oficial de Jardinería de este Ayuntamiento, con el fin de ocupar el puesto con carácter fijo, por el sistema de CONCURSO-OPOSICIÓN por promoción interna**, siendo ésta la que se indica a continuación:

Admitidos: 2

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	Crespo Sendra, Joan Josep
2	Giménez Fernández, José Antonio

Excluidos: 2

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	Cervera Bonmatí, Antonio	1-2
2	Martínez Cuesta, Josefa María	3



Nº	Motivos de exclusión
1	No cumple con el requisito exigido en la Base Tercera apartados a) y b).
2	Falta reverso titulación de acceso.
3	Justificante de pago de tasa con importe incorrecto.

SEGUNDO: Según se establece en las Bases Específicas del referido proceso selectivo, BASE SEXTA.- Admisión de aspirantes, **se concede un plazo de 10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo expuesta en el tablón de anuncios página web del Ayuntamiento, para que puedan subsanar los defectos que hayan motivado la misma o, en su caso, formular alegaciones que tengan por conveniente.

TERCERO: No obstante, los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. Si transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación, se entenderán definitivas dichas listas, resolviéndose por la Alcaldía las reclamaciones presentadas. En la resolución por la cual se aprueben las listas definitivas se determinará el Órgano Técnico de Selección, lugar, fecha y hora de la celebración del primer ejercicio del proceso selectivo.

CUARTO: El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos para presentarse al proceso selectivo, por ello, cuando la documentación aportada, se desprenda que no posea alguno o algunos de los requisitos, decaerá de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación.

QUINTO: La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos será expuesta en la página web del Ayuntamiento "www.santapola.es/ Sección de Empleo Público, donde también serán expuestos los sucesivos anuncios relativos a este proceso selectivo.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los/as interesados/as.

Santa Pola, a 22 de junio de 2026
LA ALCALDESA-PRESIDENTA
María Loreto Serrano Pomares